



AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO, JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL, CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL Y TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA CON SEDE EN TORREÓN.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERALES, DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento que mediante Circular 22/2024 del Consejo de la Judicatura Federal de dieciséis de octubre del año en curso, determinó que con motivo de la consulta realizada por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) el pasado once de este mismo mes y año en torno a la continuación de suspensión de actividades, debían reanudarse labores a partir de esa data debiendo tramitarse todos los asuntos jurisdiccionales de los Tribunales y Juzgados.

Por otra parte, mediante comunicado de ese mismo dieciséis de octubre, la JUFED informó que dada la gravedad de acontecimientos recientes, así como la falta de cumplimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal de los acuerdos que se tomaron previamente en reunión de 20 de septiembre de 2024, resulta pertinente realizar una nueva consulta en relación a la suspensión de actividades, la cual se llevará a cabo el próximo viernes dieciocho de octubre de la presente anualidad.

Atento a estas consideraciones, con fundamento en los artículos 9, fracción XIV, y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, así como el diverso artículo 6 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y deroga el que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de magistrados de circuito y jueces de distrito, ante el propio Consejo, los Titulares de los órganos jurisdiccionales señalados al proemio de este aviso, a efecto de brindar certeza jurídica a los usuarios, determinaron.

DECLARAR INHÁBILES LOS DÍAS DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

Lo anterior, ante la falta de condiciones necesarias para la prestación normal del servicio jurisdiccional, con excepción de atención de casos urgentes, así como los demás asuntos que a consideración de las personas juzgadoras reúnan dichas características de conformidad con las leyes que los rijan; en el entendido de que la suspensión continuará vigente mientras prevalezcan las causas que la originaron, por lo que de variar las mismas se comunicará oportunamente.

Asimismo, se informa que durante ese periodo no correrán plazos ni términos procesales en todos los asuntos del conocimiento de los juzgados de distrito mixtos,

tribunales laborales federales, juzgado de distrito en materia mercantil federal y en el centro de justicia penal federal de esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 17 de octubre de 2024

Atentamente

Eduardo Liceaga Martínez
(Firma electrónica)

Coordinador de Juezas y Jueces de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Torreón.

iqyCnNw9t5fYMsY+DP7wVR6UkMLKxUtsgZuDGctu6a4=